



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **19 2018 00680 00**, informando que obran memoriales pendientes por resolver. Sírvase proveer,

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretario

Catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, se observa que en audiencia de audiencia de 19 de enero de 2023 se dispuso: “De Oficio, el Despacho ordena oficiar a la Junta Nacional de Calificación de Invalidez para que dentro del término de dos (2) meses contados a partir de la realización de esta audiencia, realice nuevamente un dictamen de pérdida de capacidad laboral de manera íntegra respecto de la condición de salud del demandante Santiago Cifuentes Higuera, en las condiciones que fueron analizadas en el dictamen de fecha 13 de junio de 2018, así mismo, se indica que para realizar dicho dictamen, la parte actora deberá realizar el pago de los respectivos honorarios a la Junta Nacional”.

Que en auto de 7 de junio de 2023 se requirió a la Junta Nacional de Calificación de Invalidez para cumplir con lo ordenado.

Que dicha junta emite respuesta solicitando el pago de los honorarios y la documental necesaria para poder realizar el dictamen.

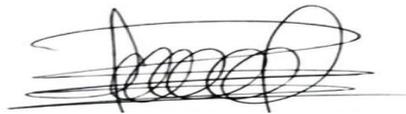
Por lo anterior, este despacho dispone **CORRER TRASLADO** de la respuesta emitida por la Junta Nacional de Calificación de Invalidez (archivo 44 del expediente digital) a la parte actora a efectos de que se sirva cumplir en el menor tiempo posible con lo allí estipulado.

Ahora bien, por economía procesal y dada la agenda del despacho se fija fecha adelantar la audiencia de que trata el artículo 80 del C. P. T. y de la S. S. para el día **jueves veintiuno (21) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (9:00 a. m.)**, la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL** a través de la aplicación Microsoft Teams, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

Notifíquese y Cúmplase.

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado

N° 25 del 15 de febrero de 2024.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria